

## AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA

LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

Se comunica a todos/as los/as interesados/as que las CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y EMPLEO de la Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA Nº 233, de 28 de noviembre de 2011, la Orden de 11 de Noviembre de 2011 por la que se convoca para el año 2011 el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia.

<u>OBJETO</u>: Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para las siguientes cualificaciones profesionales:

- Educación Infantil (2.400 plazas ofertadas).
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (4.900 plaza ofertadas).
- Atención sociosanitaria a personas dependientes (3.000 plazas ofertadas).
- Transporte sanitario (1.000 plazas ofertadas).
- Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (700 plazas ofertadas).

## **FASES DEL PROCEDIMIENTO:**

- Asesoramiento.
- Evaluación de la competencia profesional.
- Acreditación y registro de la competencia profesional.

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.
- b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria que se quieren acreditar, en los últimos 10 años:
- 1.º En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años.
- 2.º En el caso de formación relacionada con las competencias profesionales. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes junto con la documentación requerida en la Orden de convocatoria se presentarán en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, y Registros de las Delegaciones Provinciales de Educación y las Direcciones Provinciales del S.A.E. <u>Hasta el 17 de Diciembre de 2011.</u>

<u>INFORMACIÓN</u> y <u>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN</u>: En el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Manolo Moreno – ALPE).

El Castillo de las Guardas, 28 de Noviembre de 2011.

